

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Cali, mayo nueve (09) del dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: VERBAL – RESTITUCION DE TENENCIA.
DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
"BBVA COLOMBIA"
DEMANDADO: GRC OCCIDENTAL DE TRANSPORTES S.A.S.
RADICACIÓN: 760013103001-2024-00093-00.

Interlocutorio De 1ª Inst. # 280.

Por reunir los presupuestos procesales de demanda en forma, el Juzgado RESUELVE:

1.- Admitir demanda de RESTITUCION DE TENENCIA formulada por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" contra GRC OCCIDENTAL DE TRANSPORTES S.A.S.

2.- Correr traslado a la parte demandada por el término Veinte (20) días. (Art. 369 C.G.P.).

El traslado se surtirá con entrega de copia y sus anexos.

La notificación de ése auto a la parte demandada se surtirá en la forma prevista por el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, o en su defecto, por las reglas señaladas en los cánones 291 y 292 del Código General del Proceso. Carga de enteramiento que recae en cabeza del extremo demandante.

3.- Reconocer personería a la Doctora DORIS CASTRO VALLEJO, abogada titulada en ejercicio, con T.P. # 24.857 del C.S.J., para actuar como apoderada judicial de la parte demandante, en la forma y términos a los se contrae el memorial poder adosado a la foliatura.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



ANDRÉS JOSE SOSSA RESTREPO.

4.

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria
Cali, 10 DE MAYO DEL 2024
Notificado por anotación en el estado No.077 De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández Secretario